

IMPI

INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL




Tipo de Documento:	Manual de Organización
Unidad Administrativa	Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial
Fecha de Autorización:*	10 de diciembre de 2015
Fecha de la última revisión:	10 de diciembre de 2015
Versión:	1 / 2015
Rúbrica de quien Certifica:	 Ana Gabriela Ayala Núñez Coordinadora de Planeación Estratégica
Este documento consta de 26 fojas, incluyendo ésta	


(*)Fecha en que el Director General del IMPI firma de autorizado el Manual de Organización, con base en el Acuerdo adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2011 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil once: 45/2011/4^a Con fundamento en el Artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se delega al Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial la facultad contenida en el Artículo 9 fracción II del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por lo que se refiere a la aprobación del Manual de Organización General, los Manuales de Procedimientos y los de Servicios al Público.

Autorizaciones

AUTORIZÓ

Miguel Ángel Margáin González Director General

APROBACIÓN

Alfredo Carlos Rendón Algara Director General Adjunto de Propiedad Intelectual

ELABORÓ

Ana Gabriela Ayala Núñez Coordinadora de Planeación Estratégica

REVISIÓN DE METODOLOGÍA

Ana Gabriela Ayala Núñez Coordinadora de Planeación Estratégica



Contenido

1. Introducción	4
2. Antecedentes	5
3. Marco Jurídico	6
4. Objetivo	18
5. Estructura organizacional	19
6. Organigrama	20
7. Atribuciones y Funciones	21



1. Introducción

Con base en los lineamientos establecidos en el Programa de Modernización de la Administración Pública Federal, la coordinación de Planeación Estratégica emprendió la tarea de coordinar la elaboración y actualización de los instrumentos administrativos que faciliten las labores de las áreas del instituto. En este caso, los Manuales de Organización, reflejan y conducen las actividades cotidianas y sirven de referencia para un proceso continuo de capacitación de todos los empleados.

De esta manera, la Dirección General de Propiedad Industrial con la asesoría de la Coordinación de Planeación Estratégica procedió a la formulación y actualización del presente Manual de Organización, el cual pretende cumplir con los siguientes objetivos:

- Presentar una visión de conjunto de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial;
- Precisar las funciones que deben realizar los órganos administrativos que la integran;
- Deslindar responsabilidades y evitar duplicidad en las operaciones que realizan;
- Dar a conocer al personal la estructura orgánica y funcional de la Dirección General Adjunta de los Servicios de Apoyo, y
- Servir como guía y/u orientación en lo relativo a la estructura y funcionamiento que observa actualmente la organización de esta unidad administrativa.

El presente documento contiene los antecedentes que describen la evolución histórico-administrativa de esta Unidad Administrativa; el marco jurídico que sustenta el desarrollo de sus actividades; las atribuciones que le confiere el Reglamento del Instituto; el objetivo que persigue la Dirección General Adjunta; la estructura orgánica en donde se aprecian los distintos niveles jerárquicos y las funciones que realiza cada una de las áreas que la integran.

Para que este Manual se constituya en un instrumento ágil, útil y dinámico será necesario mantener una comunicación estrecha entre esta Dirección General Adjunta y la Coordinación de Planeación Estratégica, con el fin de mantenerlo actualizado.

2. Antecedentes

Tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo instrumentado para la gestión administrativa 1995-2000, el Programa de Política Industrial y Comercio Exterior de la entonces SECOFI, hoy Secretaría de Economía y el PROMAP, obligaron al Instituto a considerar un planteamiento serio y de gran alcance para proveerlo de una organización de cara al año 2000.

Considerando la complejidad de las funciones, el alto nivel de responsabilidad y los tramos de control a nivel organizacional, se propuso a la Junta de Gobierno, en su primera sesión de 1998, el proyecto de "Reestructuración Institucional IMPI 2000", orientado a que el instituto contara con los recursos humanos, materiales y financieros para ofrecer de manera oportuna y eficiente los servicios que proporciona y solicita la ciudadanía, atacar de raíz los rezagos existentes y acercar nuestros servicios a los usuarios del interior del país al crear cuatro oficinas regionales.

Todo esto traería a la Dirección General un cúmulo de actividades que atendería no sin los problemas de tiempos y responsabilidades, por lo que se incluyó en este proyecto la creación de dos Direcciones Generales Adjuntas que agruparían, para aspectos jerárquico-organizacionales, a un cierto número de Direcciones Divisionales y que actuarían como Autoridad intermedia entre éstas y la Dirección General del Instituto.

De esta manera, se estimó conveniente crear la Dirección General Adjunta de la Propiedad Industrial, misma que tiene el mando directo sobre las Direcciones Divisionales de Patentes, Marcas y Protección a la Propiedad Intelectual, las cuales empezaron a funcionar a partir del primero de marzo de 1999.



3. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 28 y 89 fracción XV

D.O.F. 5-II-1917.

Reforma: D.O.F. 17-XI-1982, D.O.F. 03-II-1983, D.O.F. 27-VI-1990, D.O.F. 20-VIII-1993, D.O.F. 02-III-1995, D.O.F. 11-VI-2013, D.O.F. 20-XII-2013, D.O.F. 10-II-2014.

Tratados

Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

D.O.F. 8-VII-1975.

Reforma: D.O.F. 8-V-2007

Tratado de Nairobi sobre la Protección del Símbolo Olímpico.

D.O.F. 2-VIII-1985.

Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 27-VII-1976.

Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.

D.O.F. 31-XII-1994.

Reformas: D.O.F. 27-IV-2004 y 21-IX-2004.

Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.

D.O.F. 31-XII-1994.

Reformas: D.O.F. 27-IV-2004, 28-IV-2004, 29-IV-2004, 30-IV-2004, 8-VI-2004, 21-IX-2004, 26-IX-2005, 7-III-2008, 3-VIII-2009, 28-IX-2011 y 27-VI-2012.

Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, del 31 de octubre de 1958, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y modificado el 28 de septiembre de 1979.

D.O.F. 23-III-2001.

Reglamento del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, del 31 de octubre de 1958, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y modificado el 28 de septiembre de 1979.

D.O.F. 23-III-2001.

Acuerdo de Viena por el que se Establece una Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas establecido en Viena el 12 de junio de 1973 y Enmendado el 1° de octubre de 1985.

D.O.F. 23-III-2001.

Arreglo de Estrasburgo Relativo a la Clasificación Internacional de Patentes del 24 de marzo de 1971 y Enmendado el 28 de septiembre de 1979.

D.O.F. 23-III-2001.

Arreglo de Locarno que Establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales firmado en Locarno el 8 de octubre de 1968 y Enmendado el 28 de septiembre de 1979.

D.O.F. 23-III-2001.

Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los Fines del Procedimiento en Materia de Patentes, establecido en Budapest el 28 de abril de 1977 y Enmendado el 26 de septiembre de 1980.

D.O.F. 10-IV-2001.

Reglamento del Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los Fines del Procedimiento en Materia de Patentes, establecido en Budapest el 28 de abril de 1977 y Enmendado el 26 de septiembre de 1980.

D.O.F. 10-IV-2001

Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas del 15 de junio de 1957, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y en Ginebra el 13 de mayo de 1977 y Modificado el 28 de septiembre de 1979.

D.O.F. 10-IV-2001

Protocolo Concerniente al Arreglo de Madrid Relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007.

D.O.F. 8-II-2013

Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.

D.O.F. 24-I-1975.

Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión.

D.O.F. 27-V-1964.

Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción No Autorizada de sus Fonogramas.

D.O.F. 8-II-1974.

Convenio sobre la Distribución de Señales Portadoras de Programas Transmitidas por Satélites.

D.O.F. 27-V-1976.

Tratado sobre el Registro Internacional de Obras Audiovisuales.

D.O.F. 9-VIII-1991.

Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor.

D.O.F. 15-III-2002.

Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas

D.O.F. 27-V-2002.



Convención Interamericana sobre Derechos de Autor y Obras Literarias, Científicas y Artísticas.
D.O.F. 24-X-1947.

Convención Universal sobre Derechos de Autor.
D.O.F. 6-VI-1957.

Convención sobre la Propiedad Literaria y Artística.
D.O.F. 23-IV-1964.

Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales de 2 de diciembre de 1961, revisado en Ginebra el 10 de noviembre de 1972 y el 23 de octubre de 1978.
D.O.F. 20-V-1998.

Tratados de Libre Comercio relacionados con Propiedad Intelectual

Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre Canadá, Estados Unidos y México (TLCAN).
Sexta Parte, Capítulo XVII Propiedad Intelectual.
D.O.F. 20-XII-1993.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.
(Antes Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres G3 (Integrado por México, Colombia y Venezuela G3)
Capítulo XVIII Propiedad Intelectual.
D.O.F. 9-I-1995.
Reformas: D.O.F. 17-XI-2006

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile.
Quinta Parte: Propiedad Intelectual.
D.O.F. 28-VII-1999.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel.
Artículo 7-05 y Anexo 2-05
D.O.F. 28-VI-2000.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.
Capítulo VI.
D.O.F. 29-VI-2001.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay.
Capítulo XV.
D.O.F. 14-VII-2004.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
Capítulo XVI Propiedad Intelectual.
D.O.F. 31-VIII-2012

Acuerdos de Cooperación Económica relacionados con Propiedad Intelectual.

Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

Anexo 1C del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio.

D.O.F. 30-XII-1994.

Acuerdo Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza.

Artículo 8.

D.O.F. 31-VIII-1951.

Acuerdo Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa.

Artículo octavo.

D.O.F. 16-VII-1954.

Tratado de Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Grecia.

Artículo IX.

D.O.F. 30-XII-1964.

Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España.

Artículo VII 3.

D.O.F. 5-VI-1978.

Acuerdo entre México y la Unión Europea concerniente al reconocimiento mutuo y protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas.

D.O.F. 21-VII-1997.

Reformas: D.O.F. 21-VI-2004 (Anexo 1) y 08-II-2005 (Anexo 2)

Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte y la Comunidad Europea, por la otra.

Artículo 6.

D.O.F. 31-VIII-1998.

Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros.

Título V Propiedad Intelectual.

D.O.F. 26-VI-2000.

Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía.

Artículo II.

D.O.F. 8-VI-2001.

Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega.

APÉNDICE II.

D.O.F. 29-VI-2001.



Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza.
APÉNDICE II.
D.O.F. 29-VI-2001.

Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia.
APÉNDICE II.
D.O.F. 28-IX-2001.

Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.
Artículo 73.
D.O.F. 31-III-2005.

Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Ucrania.
Artículo 5.
D.O.F. 6-V-2005.

Acuerdo de Complementación Económica No. 66 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado Plurinacional de Bolivia.
Anexo al artículo 3-12.
D.O.F. 7-VI-2010.

Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú.
Capítulo V.
D.O.F. 30-I-2012.

Tratados de Amistad

Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Ecuador.
Artículo I.
D.O.F. 2-I-1891.

Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Dominicana.
Artículo 2.
D.O.F. 7-VIII-1891.

Leyes

Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 27-VI-1991.
Reformas y adiciones: D.O.F. 02-VIII-1994, 25-X-1996, 26-XII-1997, 17-V-1999, 26-I-2004, 16-VI-2005, 25-I-2006, 06-V-2009, 06-I-2010, 18-VI-2010, 28-VI-2010, 27-I-2012 y 9-IV-2012.

Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-XII-1996.

Reformas y adiciones: D.O.F 19-V-1997, 23-VII-2003, 27-I-2012, 10-VI-2013, 14-VII-2014 y 17-III-2015.

Ley Aduanera.

D.O.F. 15-XII-1995.

Reformas y adiciones: D.O.F. 15-XII-1995, 30-XII-1996, 31-XII- 1998, 04-I-1999, 31-XII-2000, 01-I-2002, 25-VI- 2002, 30-XII-2002, 23-I-2006, 02-II-2006, 27-I-2012 y 9-IV-2012.

Ley Federal de Variedades Vegetales.

D.O.F. 25-X-1996.

Reformas y adiciones: D.O.F 9-IV-2012

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 29-XII-1976.

Reformas y adiciones: D.O.F Fe de erratas 02-II-1977, 08-XII-1978, 31-XII-1980, 04-I-1982, 29-XII-1982, 30-XII-1983, Fe de erratas 18-IV-1984, 21-I-1985, 26-XII-1985, 14-V-1986, 24-XII-1986, 04-I-1989, 22-VII-1991, 21-II-1992, 25-V-1992, 23-XII-1993, 28-XII-1994, 19-XII-1995, 15-V-1996, Aclaración 16-V-1996, 24-XII-1996, 04-XII-1997, Aclaración 11-II-1998, 04-I-1999, 18-V-1999, 30-XI-2000, 13-III-2002, 25-II-2003, 10-IV-2003, 21-V-2003, 10-VI-2005, 08-XII-2005, 24-IV-2006, 04-V-2006, 02-VI-2006 01-X-2007, 28-II-2008, 17-VI-2009, 15-XII-2011, 9-IV-2012, 14-VI-2012, 27-XII-2012, 2-I-2013, 15-XII-2013 y 26-XII-2013.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

DOF 14-V-1986.

Reformas y adiciones: D.O.F. 24-VII-1992, 24-XII-1996, 23-I-1998, 04-I-2001, 04-VI-2002, 21-V-2003, 02-VI-2006, 21-VIII-2006, 28-XI-2008 y 9-IV-2012.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

D.O.F. 13-III-2002

Reformas y Adiciones: D.O.F. 31-XII-2004, 26-XII-2005, 30-VI-2006, 21-VII-2006, 23-I-2009, 28-V-2009, 5-VI-2012, 15-VI-2012 y 14-VII-2014

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

D.O.F. 31-XII-2004

Reformas y Adiciones: D.O.F. 30-IV-2009 y 12-VI-2009

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

D.O.F. 4-VIII-1994

Reformas y Adiciones: D.O.F. 24-XII-1996, 19-IV-2000, 30-V-2000 y 9-IV-2012.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo

D.O.F 01-XII-2005

Reformas y Adiciones: D.O.F. 27-XII-2006, 23-I-2009, 12-VI-2009, 12-VI-2009, 28-I-2010, 10-XII-2010 y 28-I-2011.



Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F 02-IV-2013
Reformas y Adiciones: D.O.F. 14-07-2014

Códigos

Código de Comercio
D.O.F. 07-X-1889
(Con sus reformas y adiciones)

Código Federal de Procedimientos Civiles
D.O.F. 24-II-1943
(Con sus reformas y adiciones)

Código Penal Federal
D.O.F. 14-VIII-1931
(Con sus reformas y adiciones)

Código Nacional de Procedimientos Penales
D.O.F. 05-III-2014
Reformas y Adiciones: D.O.F. 29-XII-2014

Reglamentos

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 23-XI-1994
Reformas y adiciones: D.O.F. 10-IX-2002, 19-IX-2003 y 10-VI-2011

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 22-V-1998
Reformas y adiciones: D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
D.O.F. 14-XII-1999
Reformas y Adiciones: D.O.F. 1-VII-2002, 15-VII-2004, 28-VII-2004 y 7-IX-2007.

Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales
D.O.F. 24-IX-1998

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26-I-1990
Reformas y adiciones: D.O.F. 7-IV-1995 y 23-II-2010.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003

Decretos y Estatutos

Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



D.O.F. 10-XII-1993

Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

D.O.F. 27-XII-1999

Reformas y Adiciones: D.O.F. 10-X-2002, 29-VII-2004, 4-VIII-2004 y 13-IX-2007.

Acuerdos Administrativos

Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

D.O.F. 23-VIII-1995

Reformas y adiciones: D.O.F. 28-XII-1995, 10-XII-1996, 2-V-1997, 4-V-1998, 23-II-1999, 11-X-2000, 17-X-2001, 13-XI-2001, 24-XII-2001, 27-II-2002, 14-III-2002, 14-XI-2002, 4-II-2003, 8-X-2003, 27-X-2004, 23-III-2005, 13-IX-2007, 1-VI-2009, 10-VIII-2009, 24-VIII-2009, 1-X-2010, 10-V-2011, 18-II-2013 y 1-XI-2013.

Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 15-XII-1999.

Reformas y adiciones: D.O.F. 4-II-2000, 29-VII-2004, D.O.F. 4-VIII-2004 y 13-IX-2007.

Acuerdo por el que se determinan la organización, funciones y circunscripción territorial de las oficinas regionales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

D.O.F. 7-IV-2000

Reformas y adiciones: 28-III-2007, 16-X-2007, 11-IX-2008, 15-V-2009 y 24-III-2011

Acuerdo por el que se da a conocer el horario de atención al público en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 8-V-2014

Acuerdo por el que se establecen las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

D.O.F. 14-XII-1994

Reformas y adiciones:

22-III-1999, 14-XII-2000, 20-VI-2003, 11-VII-2003, 18-III-2010, 2-IV-2010, 10-I-2012 y 23-VII-2012.

Acuerdo por el que se da a conocer la lista de instituciones reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el depósito de material biológico.

D.O.F. 30-V-1997

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

D.O.F. 10-XII-1996

Reformas y adiciones: 9-VIII-2004

Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



D.O.F 9-VIII-2004

Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones relativas a la integración funcionamiento y actualización del listado a que se refiere el Artículo 47-bis del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, así como el formato de consulta sobre patentes de medicamentos alopáticos. COFEPRIS-IMPI.

D.O.F.4-II-2005

Reformas y adiciones: 17-IV-2013

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación y recepción de las solicitudes que se indican, a través del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 20-IX-2012

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios de interpretación y aplicación de la clasificación del Arreglo de Niza relativo a la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de las marcas, en la presentación y examen de las solicitudes de signos distintivos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 20-IX-2012

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la atención de solicitudes, peticiones y promociones presentadas conforme al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

D.O.F. 12-II-2013

Declaraciones Generales de Protección de Denominaciones de Origen

Declaración General de Protección a la Denominación de Origen "Tequila"
DOF13-X-1977

- Modificación a la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Tequila, publicada el 13 de octubre de 1977.
DOF 3-XI-1999
- Resolución por la que se modifica la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Tequila, publicada el 13 de octubre de 1977.
DOF 26-VI-2000

Declaración General de Protección a la Denominación de Origen "Mezcal"
DOF 28-XI-1994.

- Resolución por la que se modifica la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal publicada en 28 de noviembre de 1994.
DOF 29-XI- 2001
- Modificación a la declaración general de protección de la denominación de Origen Mezcal, publicada el 28 de noviembre de 1994.
DOF 3-III- 2003



- Modificación a la declaración general de protección de la denominación de Origen Mezcal, publicada el 28 de noviembre de 1994.
DOF 22-XI-2012

Resolución mediante la cual se otorga la protección prevista a la denominación de origen Olinalá, para ser aplicada a la artesanía de madera.
DOF 28-XI-1994

Resolución mediante la cual se otorga la protección prevista en los artículos 157, 158 y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial a la Denominación de Origen Talavera de Puebla, para ser aplicada a la artesanía de la Talavera.
DOF 17-III-1995

Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Talavera
DOF 11-IX-1997

- Modificación a la declaración general de protección de la denominación de origen Talavera, publicada el 17 de marzo de 1995 y modificada el 11 de septiembre de 1997.
DOF 16-X-2003

Declaratoria General de Protección a la Denominación de Origen Bacanora.
DOF 6-XI-2000

Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Ámbar de Chiapas.
DOF 15-XI-2000

Declaratoria General de Protección a la Denominación de Origen Café Veracruz.
DOF 15-XI-2000.

Declaración General de Protección a la Denominación de Origen Sotol.
DOF 8-VIII-2002

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Café Chiapas.
DOF 27-VIII-2003

Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Charanda.
DOF 27-VIII-2003

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mango Ataulfo del Soconusco de Chiapas.
DOF 27-VIII-2003

Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Vainilla de Papantla.
DOF 5-III-2009.

Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Chile Habanero de la Península de Yucatán.
DOF 4-VI-2010



Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Arroz del Estado de Morelos.
DOF 16-II-2012

Manuales

Manual Institucional del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 21-IV-2005

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.
D.O.F. 10-VIII-2010.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 9-VIII- 2010.
Última reforma publicada D.O.F. 19-IX-2014.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
D.O.F. 12-VII- 2010.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 12-VII- 2010.
Última reforma publicada D.O.F. 02-V-2014.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 9-VIII-2010.
Última Reforma publicada D.O.F. 19-IX-2014.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
D.O.F. 12-VII-2010.
Última reforma publicada D.O.F. 23-VIII-2013.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 16-VII- 2010.
Última reforma publicada D.O.F. 03-X-2012.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
D.O.F. 8-V-2014

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.

D.O.F. 12-VII-2010.

Última reforma publicada D.O.F. 23-XI- 2012.



4. Objetivo

Supervisar las actividades y el buen funcionamiento de las tres Direcciones Divisionales a su cargo; acordar con el director General el despacho y resolución de los asuntos que estén bajo su responsabilidad establecer las políticas y lineamientos institucionales para los trámites relativos al otorgamiento y conservación de los derechos de propiedad industrial; otorgar o negar las patentes, los registros de utilidad, los diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, los registros de marcas y avisos comerciales, la publicación de nombres comerciales y las autorizaciones de uso de denominaciones de origen que se tramiten de acuerdo con lo previsto en las disposiciones aplicables en la materia, así como substanciar y resolver cualquier procedimiento establecido y previsto en la Ley; proporcionar asesoría sobre los trámites relativos al otorgamiento y conservación de los derechos de propiedad industrial; organizar, coordinar y evaluar la atención, orientación y supervisión respecto a los servicios que presta el Instituto al público; emitir las resoluciones relacionadas a los servicios que presta el Instituto al público; emitir las resoluciones relacionadas con los procedimientos para el otorgamiento y conservación de los derechos de propiedad industrial, actuar como conciliador de los intereses de las partes involucradas en los procedimientos de declaración administrativa, y fungir como árbitro en la resolución de controversias relacionadas con el pago de los daños y perjuicios derivados de la violación a los derechos de propiedad industrial.

5. Estructura organizacional

1.0 Dirección General

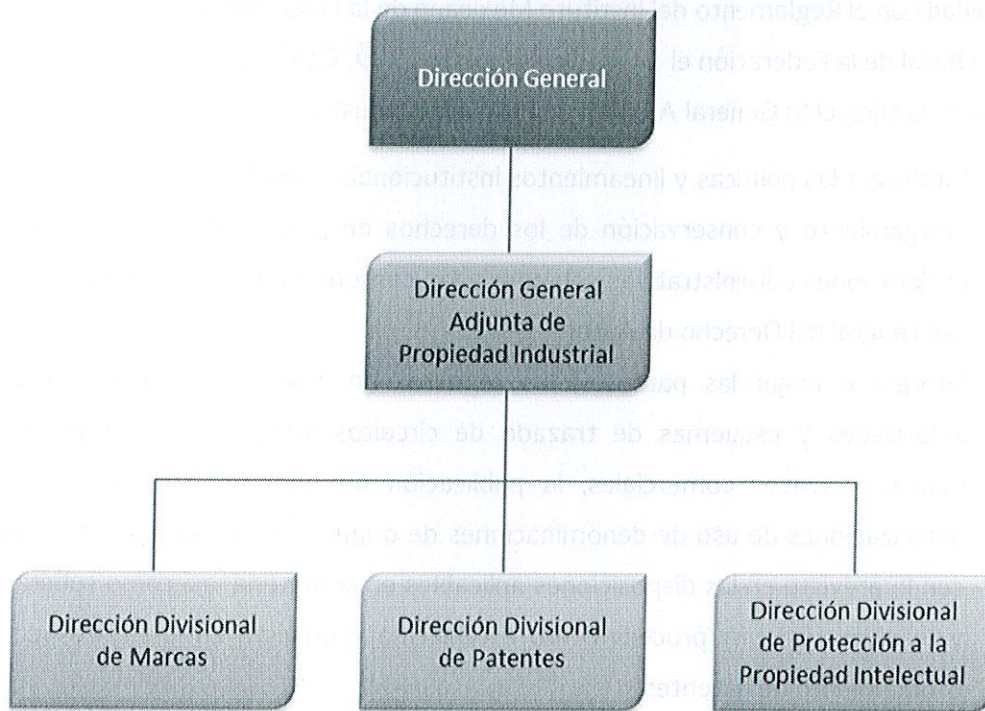
1.1 Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial

1.1.1 Dirección Divisional de Patentes

1.1.2 Dirección Divisional de Marcas

1.1.3 Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual

6. Organigrama



7. Atribuciones y Funciones

Atribuciones:

De conformidad con el Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999, Capítulo II, Artículo 8, son atribuciones de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial.

- I. Establecer las políticas y lineamientos institucionales para los trámites relativos al otorgamiento y conservación de los derechos de propiedad industrial y de las declaraciones administrativas substanciadas conforme a la Ley y, en su caso, a la Ley Federal del Derecho de Autor.
- II. Otorgar o negar las patentes, los registros de modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, los registros de marcas y avisos comerciales, la publicación de nombres comerciales, y las autorizaciones de uso de denominaciones de origen, que se tramiten de acuerdo con lo previsto en las disposiciones aplicables en la materia, así como substanciar y resolver cualquier procedimiento establecido y previsto en la Ley respecto al otorgamiento de patentes;
- III. Proporcionar asesoría sobre los trámites relativos al otorgamiento y conservación de los derechos de propiedad industrial y de las declaraciones administrativas substanciadas conforme a la Ley, y en su caso, a la Ley Federal del Derecho de Autor;
- IV. Organizar, coordinar y evaluar la atención, orientación y supervisión respecto de los servicios que se prestan al público en el ámbito de su competencia;
- V. Emitir las resoluciones relacionadas con los procedimientos para el otorgamiento y conservación de los derechos de propiedad industrial y de las declaraciones administrativas substanciadas conforme a la Ley, y en su caso, a la Ley Federal del Derecho de Autor.
- VI. Actuar como conciliador de los intereses de las partes involucradas en los procedimientos de declaración administrativa, cuando el caso lo amerite o las partes así lo soliciten, y
- VII. Fungir como árbitro en la resolución de controversias relacionadas con el pago de los daños y perjuicios derivados de la violación a los derechos de propiedad industrial que tutela la Ley, cuando los involucrados lo designen expresamente



como tal, y cumpliendo con las formalidades que para el caso exige el Código de Comercio.

Funciones:

ENTIDAD: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial

REPORTA A: Dirección General

SUPERVISA A:

- Dirección Divisional de Patentes.
- Dirección Divisional de Marcas.
- Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual

OBJETIVO DEL ÁREA: Apoyar al Director General, establecer políticas y lineamientos institucionales, actuar como autoridad intermedia, supervisar el buen funcionamiento y cumplimiento de las tareas de las tres Direcciones Divisionales a su cargo.

FUNCIÓN GENÉRICA: Coordinar, dirigir y supervisar las actividades y funciones de las tres Direcciones Divisionales a su cargo.

ENTIDAD: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Divisional de Patentes.

REPORTA A: Dirección General adjunta de la Propiedad Industrial

SUPERVISA A:

- Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Patentes
- Subdirección Divisional de Examen de Fondo.

OBJETIVO DEL ÁREA: Resguardar los derechos que confiere la Ley mediante las patentes y los registros a través de emitir y aplicar las políticas, normas y lineamientos institucionales para la tramitación y concesión de patentes y registros de modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, así como

los relativos a las licencias, transmisiones y conservación de los derechos derivados de las patentes y registros mencionados.

FUNCIÓN GENÉRICA: Acordar con el Director General Adjunto de la Propiedad Industrial, el despacho y resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de su esfera de competencia y de las áreas administrativas de su adscripción, someter a su aprobación los estudios y proyectos que elaboren las áreas a su cargo, así como proponer, supervisar y regular la aplicación de las políticas, normas y lineamientos institucionales para la tramitación y concesión de patentes y registros de modelos de utilidad, esquemas de trazado de circuitos integrados y diseños industriales, por medio de la suscripción de documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que le sean señalados por delegación de facultades del Director General Adjunto y autorizar por escrito a los servidores públicos subalternos para que firmen los documentos relacionados con los asuntos de su competencia cuando sea procedente de acuerdo a la delegación de facultades que se le hubiera otorgado.

ENTIDAD: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Divisional de Marcas

REPORTA A: Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial

SUPERVISA A:

- Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas
- Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos.

OBJETIVO DEL ÁREA: Otorgar a los signos distintivos que se contemplan en la Ley de la Propiedad Industrial, así como coadyuvar a la conservación de los mismos una vez que se han otorgado. Lo anterior mediante la observancia y aplicación de los ordenamientos de Propiedad Industrial tanto nacionales como internacionales, así como la observancia cumplimiento de los lineamientos y políticas establecidas en el instituto.

FUNCIÓN GENÉRICA: Supervisar la labor realizada por las áreas que se encuentran a su cargo.



ENTIDAD: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Divisonal de Relaciones Internacionales

REPORTA A: Dirección General Adjunta de los Propiedad Industrial

SUPERVISA A:

- Subdirección Divisonal de Prevención de la Competencia Desleal.
- Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial.
- Subdirección Divisonal de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio.
- Subdirección Divisonal de Cumplimiento de Ejecutorías.

OBJETIVO DEL AREA: Procurar la eficaz protección y observancia de los derechos establecidos en materia de propiedad industrial y de derechos de autor, mediante la implementación de planes, estrategias y mecanismos que doten a la Dirección de todos los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para satisfacer adecuada y oportunamente las necesidades de protección de sus derechos de nuestros usuarios.

FUNCIÓN GENÉRICA: De conformidad con el Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999, Capítulo III, Artículo 11, son atribuciones del Director Divisonal:

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- I. Planear, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento y desempeño de las labores encomendadas al área administrativa a su cargo;
- II. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones, por acuerdo superior y aquellos que le sean delegados;
- III. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Director General, o en su caso, el Director General Adjunto y realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones a su cargo;
- IV. Coordinar sus actividades con las Direcciones Generales Adjuntas u otras Direcciones Divisonales, cuando así se requiera para el mejor funcionamiento del Instituto;

-
- V. Planear, desarrollar y operar los sistemas de informática requeridos para el sustento de las funciones del Instituto, conforme a la normatividad establecida por el Director General;
 - VI. Proponer al Director General, o en su caso, al Director General Adjunto, a través de la Dirección Divisional de Administración, el ingreso, las promociones, licencias y remociones del personal de las áreas administrativas a su cargo, para los fines que procedan;
 - VII. Participar en los distintos comités técnicos especializados del Instituto, conforme lo determine la Junta de Gobierno o el Director General;
 - VIII. Archivar, resguardar y custodiar los expedientes de las diversas figuras jurídicas contempladas en la Ley en la Ley Federal del Derecho de Autor, de acuerdo a su competencia, y;
 - IX. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables, el Director General, o en su caso, el Director General Adjunto.

8. Autorización de plazas

La estructura orgánico-funcional consta de:

Puesto	Nivel	No. de plazas
Director General Adjunto	LB2	1
Esp. "A" en Propiedad Industrial	TE03	1
Esp. "B" en Propiedad Industrial	TE02	1
Ayudante Esp. de Serv. "A".	OC08	1
Auxiliar de Operación	OC03	1
TOTAL		5

